

SERVICIOS LEGALES POR DESASTRE



Servicios Legales por Desastre (DLS)

se proveen a los sobrevivientes de desastres mayores con declaración presidencial a través de un Memorando de Acuerdo entre FEMA y la División de Abogados Jóvenes del "American Bar Association". Los casos de DLS que recibe FEMA son referidos a abogados privados a través de un servicio de referidos de abogados.



Línea de
Servicios Legales

1-800-310-7029

lunes a viernes
de 11:00 a.m. a 6:00 p.m.

Tipos de asistencia legal por desastre normalmente provista por abogados locales:

- ▶ Prueba de titularidad
- ▶ Asistencia con reclamaciones de seguro para facturas médicas y hospitalarias, pérdida de propiedad, pérdida de vida, etc.
- ▶ Consejería y asesoramiento sobre asuntos entre arrendador/inquilino
- ▶ Preparación de un poder notarial
- ▶ Disputas relacionadas a los contratos por reparaciones del hogar y el contratista
- ▶ Asuntos de protección al consumidor
- ▶ Administración de bienes, incluyendo tutelas
- ▶ Cabildeo para subvenciones de asistencia por desastre de FEMA y otras agencias federales



FEMA

